

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (A2.1200), correspondiente a la oferta de empleo público para 2007, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el mismo en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 29 de abril de 2009. Posteriormente por Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Eugenio José Doblado Molina participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Eugenio José Doblado Molina recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 324/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2807/2014, de 27 de octubre, desestimando las pretensiones del recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0001029/2015, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia núm. 1243/2016, de 31 de mayo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

1.º Que ha lugar al recurso de casación núm. 1029/2015, interpuesto por don Eugenio José Doblado Molina contra la sentencia núm. 2.807, dictada el 27 de octubre de 2014 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, que anulamos.

2.º Que estimamos el recurso núm. 324/2010, anulamos, exclusivamente en lo que afecta al recurrente, la Resolución de 29 de abril de 2009 por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso

libre, para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A2.1200), convocadas por Orden de 31 de enero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, del 18 de febrero), y la Orden de 29 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, que desestimó el recurso de alzada contra dicha Resolución.

3.º Que declaramos el derecho del recurrente a que se le valoren conforme a la base tercera, apartado 3.1.a), los servicios prestados en la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda (Servicio de Gestión Tributaria) y en la Intervención Adjunta del Servicio Andaluz de Salud (Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva-Control Financiero Permanente), y, en el caso de que, como consecuencia, la calificación global resultante igualare o superare a la del último aspirante que logró plaza, a que se proceda a su nombramiento como funcionario con efectos desde que se produjeron para el resto de los nombrados en su día.

4.º Que no hacemos imposición de costas en la instancia debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación.»

A través de providencia de 22 de noviembre de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1243/2016, del Tribunal Supremo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de don Eugenio José Doblado Molina, incrementando hasta los 21,300 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 109,951 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que, en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, convocadas mediante Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), al aspirante don Eugenio José Doblado Molina, con DNI núm. 29754315-C, y una puntuación reconocida de 109,951 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 19 de abril de 2017, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicho aspirante, una vez comprobados los datos que obran en poder de esta Administración, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	REIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: O DE VAC EN EJEC SENT A21200 OEP 2007

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ CADIZ

151510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA MÁLAGA

183010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE. SEVILLA

9093110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 3



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD		PROVINCIA		TELÉFONO	
				DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN
		FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



00111458



